

## ■ **EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 849 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 70, N° 71, N° 72 y N° 73 para la obra: «CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00, COMUNA DE COQUIMBO, PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO» que figuran a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA DE TOTORALILLO en todos los casos, todos con rol de avalúo 876-2 de la comuna de Coquimbo, superficies 578 m<sup>2</sup>, 372 m<sup>2</sup>, 32 m<sup>2</sup> y 614 m<sup>2</sup>, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 96 de 29 de julio de 2024, integrada por Carlos Ariel Galdames Venegas, Javier Alejandro Ibarra Reyes y Valeria Francisca Madariaga Tordecilla, mediante informe de tasación de 30 de agosto de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$3.205.600 para el lote N° 70, \$3.331.200 para el lote N° 71, \$230.400 para el lote N° 72 y \$3.292.800 para el lote N° 73. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.